

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
VI LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA**



VI LEGISLATURA

PRIMER AÑO DE EJERCICIO

Comité de Transparencia
Reunión de Trabajo

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Gante 15-Salón “Cuatro”

05 de junio de 2013

EL C. .- Muy buenas tardes, agradecemos su asistencia a esta sexta sesión extraordinaria del Comité de Transparencia, que desahogaríamos bajo el siguiente orden del día que pongo a su consideración.

1.- Lista de asistencia y certificación del quórum.

2.- Lectura y aprobación del orden del día.

3.- Analizar, deliberar y en su caso aprobar la inexistencia de la información respecto de los estados financieros del periodo comprendido del segundo trimestre del 2011. No, aquí hay un error, perdón.

Sería, voy a corregirlo sobre la marcha, es del mes de septiembre del 2012 al mes de diciembre del mismo año, en relación con el fideicomiso Fondo de Apoyo a la Educación y al Empleo de las y los Jóvenes del Distrito Federal, como parte de la resolución emitida por el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, al recurso de revisión RR.SIP.0366/2013 interpuesto por el ciudadano Rodrigo Silva Castelán.

Con la precisión que he realizado al punto tercero de nuestro orden del día, lo pongo a su consideración. Quienes estuviéramos con ella para proceder en consecuencia, levanten su mano por favor.

Se aprueba por unanimidad.

De acuerdo con la lista de asistencia que confirmo en este momento: Fidel López García en representación del Oficial Mayor y Presidente del Comité de Transparencia, el licenciado don Josué Ramos Miranda.

Jorge Sánchez Solano, en representación del Secretario Ejecutivo del Comité de Transparencia, el actuario Juan de Jesús Orendaín Munguía, Director de Transparencia e Información Pública y Datos Personales, y Secretario Técnico del Comité de Transparencia.

El doctor Pablo Trejo Pérez, Tesorero General y Vocal del Comité de Transparencia, representando en este acto por el señor José Arturo Juárez Reyes.

La maestra Imelda Campuzano Reyes, Contralora General y Vocal del Comité de Transparencia.

El licenciado Osvaldo Martín Mejía Quintero, Director General de Servicios y Asesor del Comité de Transparencia, representado en este acto por el licenciado David Alberto Franco Pérez.

La licenciada María de los Ángeles Huerta Villalobos, Directora General de Normatividad y Asesora del Comité de Transparencia, representada en este acto por el licenciado Morgan Pérez Zarco.

El ciudadano Armando Eduardo García Barrera, Subdirector del Archivo Central y Asesor del Comité de Transparencia, representado en este acto por la señorita Patricia Rodríguez.

Confirmamos la existencia de quórum para la celebración válida y legal de esta sesión extraordinaria del Comité de Transparencia.

Como tercer punto del orden del día, analizar, deliberar y en su caso aprobar la inexistencia de la información, respecto de los estados financieros, del periodo comprendido del mes de septiembre del 2012 al mes de diciembre del mismo año, en relación con el fideicomiso Fondo de Apoyo a la Educación y al Empleo

de las y los Jóvenes del Distrito Federal, como parte de la resolución emitida por el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales al recurso de revisión RRSIP.0366/2013, interpuesto por el C. Rodrigo Silva Castelán.

A manera de antecedente, daré lectura a la solicitud de información pública que nos ocupa.

El día 28 de enero de 2013 el ciudadano Rodrigo Silva Castelan a través del Sistema INFOMEX solicitó la siguiente información, y cito: Conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en base al artículo 78-quinquies fracción I, II, IV del Reglamento para el Gobierno Interior de la ALDF, solicito al Comité Técnico del Fideicomiso de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente información:

- 1.- Estados financieros trimestrales de sus ingresos y egresos, destino y saldo de sus recursos. Esto a partir del segundo trimestre del año 2011 hasta el cuarto trimestre del año 2012.
- 2.- Los convenios, acuerdos de colaboración o figuras análogas que se celebren, señalando el motivo, el nombre o razón social del ente, el tiempo de duración y los compromisos que adquieran.
- 3.- Los listados de los alumnos que son parte de sus programas de subsidios, apoyos o ayudas, que pongan en funcionamiento de conformidad con sus fines.

Hasta aquí literalmente la cita de la solicitud de información.

Con base en ella, la Oficina de Información Pública procedió a solicitar al Fideicomiso Fondo de Apoyo a la Educación y al Empleo de las y los Jóvenes del Distrito Federal atender esta petición en el ámbito de su competencia.

A este respecto, mediante oficio ALDF/VIL/FIJOV/OIP/022/2013 recibimos la respuesta correspondiente en la que se mencionó lo siguiente, cito literalmente: Sobre el particular, le informo que con fundamento en lo que establece el artículo 37 fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, esta oficina del Fideicomiso del Fondo de Apoyo a la Educación y al Empleo de las y los Jóvenes del Distrito Federal, por el momento no puede contestar satisfactoriamente la solicitud de información ya

que mediante oficio OM/DGAJ/VIL/04-BIS/2013 fuimos notificados de la autorización por parte del Comité Técnico del FIJOV de llevar a cabo una auditoría integral al mismo. Por lo tanto, estamos en proceso de revisión de toda la documentación con la que cuenta FIJOV; y si nos permite, estaríamos en posibilidades de poder contestar una vez que termine la auditoría en comento.

Hasta aquí la cita.

Derivado de la respuesta enviada al peticionario, este interpuso un recurso de revisión ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, el cual fue identificado con el expediente RR.SIP.0366/2013.

Es menester mencionar que se atendió en tiempo y forma tanto el informe de ley como los alegatos.

Sin embargo, en el resolutivo a este recurso de revisión el INFODF establece lo siguiente, lo cual pueden ustedes verificar con el ejemplar que se agrega a la carpeta de trabajo puesta a su disposición.

Cito: Por lo expuesto en el presente considerando, con fundamento en el artículo 82 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, este Organo Colegiado revoca la respuesta emitida por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y se le ordena emita otra en la que en observancia a los principios de legalidad y de máxima publicidad en medio electrónico ofrezca acceso a la información relacionada con el Fideicomiso Fondo de Apoyo a la Educación y al Empleo de las y los Jóvenes del Distrito Federal, consistente en lo siguiente:

- 1.- Estados financieros trimestrales de sus ingresos y egresos, destino y saldo de sus recursos, esto a partir del segundo trimestre del año 2011 hasta el cuarto trimestre del año 2012.
- 2.- Los convenios, acuerdos de colaboración o figuras análogas que se celebren, señalando el motivo, el nombre o razón social del ente, el tiempo de duración y los compromisos que adquiriera.

3.- Los listados de los alumnos que son parte de sus programas de subsidios, apoyos o ayudas que pongan en funcionamiento, de conformidad con sus fines.

4.- Oriente al particular para que presente su solicitud de información en la Oficina de Información Pública del Fideicomiso Fondo de Apoyo a la Educación y al Empleo de las y los Jóvenes del Distrito Federal. Hasta aquí la cita.

Con el fin de dar cumplimiento a la resolución de dicho recurso de revisión, mediante oficio ALDF-VIL/OM/DGAJ/DTIPDP/1392/13 se solicitó al fideicomiso remitir la información respectiva.

Mediante el oficio ALDL/V/FIJOV/OIP/041/2013 se recibió en la Oficina de Información Pública de este órgano legislativo la siguiente respuesta:

1.- No existen estados financieros. Solicito se convoque a un Comité de Transparencia a efecto de declarar la inexistencia de la información.

2.- Se anexe en forma magnética los convenios.

3.- Se anexe en forma magnética el listado de alumnos.

4.- Proporcionar los datos de contacto de las oficinas del FIJOV.

Sin embargo el fideicomiso con fecha 5 de junio del presente remitió en alcance al oficio ALDF/V/FIJOV/OIP/042/2013, mediante el cual anexa en medio electrónico los estados financieros al 31 de diciembre de 2011, así como los correspondientes a los meses de enero a agosto de 2012 inclusive. Asimismo, manifiesta que en sus archivos no existen los estados financieros de los meses de septiembre a diciembre de 2012.

Por lo tanto, se somete a la consideración de este Comité el siguiente acuerdo:

Primero.- Después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos del FIJOV, no se encontró información alguna por lo que de conformidad con los artículos 61 fracción XII y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, se declara la inexistencia de la información requerida sobre los estados financieros del periodo comprendido de septiembre a diciembre de 2012.

Segundo.- Con fundamento en el último párrafo del artículo 50 de la ley en la materia, este Comité de Transparencia recomienda al fideicomiso Fondo de Apoyo a la Educación y al Empleo de las y los Jóvenes del Distrito Federal elaborar los estados financieros del periodo comprendido de septiembre a diciembre de 2012.

Tercero.- Notifíquese a la Contraloría General de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el presente acuerdo.

Hasta aquí la propuesta de acuerdo. Se pone a su consideración para conocer sus opiniones sobre el particular.

Si alguien quisiera expresar alguna consideración sobre el tema. Por favor, Contralora.

LA C. MTRA. ANA IMELDA CAMPUZANO REYES.- Gracias.

Yo quisiera proponer al Comité se modificara el punto primero, dice: “Después de haber realizado la búsqueda exhaustiva en los archivos del FIJOV...”. Yo pienso que aquí indica que nosotros realizamos la búsqueda exhaustiva, cosa que no fue así. Yo propondría que empezaran: “De conformidad con los artículos 61 se declara la inexistencia”, porque los que realizaron la búsqueda fue el FIJOP, no el Comité. Esa sería una sugerencia.

En el segundo punto, también sugiero a este Comité se cambie la palabra recomienda, creo que el Comité no puede recomendar, sino que solicite al fideicomiso que se elaboren los estados financieros faltantes.

En el tercer punto, hay un error de dedo, porque es el presente acuerdo, en lugar del presente acuerdo, el presente acuerdo.

Esa sería la solicitud que yo hago al Comité.

EL PRESIDENTE.- Quienes estemos de acuerdo con las recomendaciones formuladas por la Contralora General, por favor háganlo manifiesto levantando su mano.

Se acepta y se procede a la corrección de los términos formulados para el acuerdo, a la luz de las sugerencias formuladas.

¿Alguna otra consideración?

De no haber ninguna otra, queda acordado el presente punto de acuerdo – valga la redundancia- en los términos que se han establecido aquí con base en las correcciones recomendadas por la Contralora General, la cual de inmediato se procede a materializarse.

No habiendo ningún otro punto que tratar, agradecemos a todos ustedes su asistencia y nos saludamos el próximo viernes, por favor.

Muchas gracias.

